Real Federación Española Boxeo

Consejo Superior de Deportes

ACTA 01/2025

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ASISTENTES

D. Felipe Martínez Martínez, Presidente
D. José María Prieto Martínez, Secretario General (con voz y sin voto)
D. Borja Oses García, Asesor Jurídico (con voz y sin voto)
D José Vicente Fernández Navarro, Gerente (con voz y sin voto)

ESTAMENTO PRESIDENTES FEDERACIONES AUTONÓMICAS (13)

D. Alfonso Otero Martínez, Presidente Federación de Andalucía
D. Borja Gorricho Espolio, Presidente Junta Gestora Federación de Aragón
D. Jorge Aurelio Alonso Vigil, Presidente Federación de Asturias
D. Youba Sissokho Ndiaye, Presidente Federación de Baleares
D. Julio Ramón Gómez Pando, Presidente Federación de Cantabria
Dña. M.ª Aranzazu Lorenzo Miranda, Presidenta Federación de Castilla y León
D. Jesús Díaz Romancho, Presidente Federación de Cataluña
D. Edvaldo Ivo Tanasse Nabais, Presidente Federación de Extremadura.
D. Manuel Jiménez Graña, representante Federación de Galicia
D. Enrique Soria Martín, Presidente Federación de Madrid
D. Benjamín López Pina, Presidente Federación de Murcia
D. Sergio Torroba Fernández, Presidente Federación de La Rioja
D. Bartolomé Torralba Díaz de Cerio, Presidente Federación del País Vasco

Se excusan los 2 miembros de la Asamblea, por este colectivo, restantes.

ESTAMENTO CLUBES (8)

Dña. M.ª Teresa Romero De Rojas, representante CD Rafael Lozano
D. Gonzalo García Sa, representante Club Moyanobox
D. Jon Pérez Lorenzo, representante Club Aranda Box
D. Aarón González Diz, representante Club Team Thunder.
D. José Ignacio Barruetabeña Chiachiararelli, representante Barru Boxing Club
D. Sergio Pérez Cortés, representante The Boxer Club Madrid
D. José Antonio Campuzano Bolarín, representante Club Murciano de Boxeo
D. Juan Luis Torralba Muñoz, representante CD Boxeo Juma

Se excusan los 8 miembros de la Asamblea, por este colectivo, restantes.

ESTAMENTO DEPORTISTAS (5)

D. Oier Ibarreche Conde
D. José Quiles Brotons
D. Pablo Coy Bernal
D. Juan Ramón Larrosa Inza
Dña María del Carmen Madueño Conde

Se excusan los 7 miembros de la Asamblea, por este colectivo, restantes.

ESTAMENTO TÉCNICOS (5)

D. Rafael Lozano Muñoz
D. Carlos Sánchez Moyano
D. Marcos Antonio Pérez Estirado
D. Aitor Ibarreche Anuncibay
D. Juan Manuel Martínez Martínez,

Se excusa el miembro de la Asamblea, por este colectivo, restante.

ESTAMENTO ÁRBITROS-JUECES (4)
D. Gabriel Esquinas Castillejos
D. José Antonio Sánchez López
D. José Juan Romero Hernández
D. Florentino Moya Sánchez

ESTAMENTO OTROS COLECTIVOS (2)
Dña. Beatriz de Paz Saiz-Esquerra
D. Jorge Sánchez Patón

OTROS INVITADOS ASISTENTES (1)
D. Carlos Duarte (Invitado Presidencia sin Voz y sin Voto)

En Segovia, siendo las 11:30 hrs. del veintiuno de junio de dos mil veinticinco, en el Instituto Municipal de Deportes de Segovia, calle Dámaso Alonso s/n de Segovia, se lleva a cabo la reunión ordinaria de la Asamblea General de la Real Federación Española de Boxeo, habiendo el quórum suficiente en segunda convocatoria (38 miembros con derecho al voto de los 56 posibles); el Presidente da la bienvenida a todos los asistentes dando la palabra al Secretario General para que explique lo siguiente:

a) Queda validamente contituida la Asamblea General ordinaria de la Real Federación Española de Boxeo 2025, conforme al art. 23 de los Estatutos de la RFEBox y en concreto su punto 7: "La Asamblea General quedará válidamente constituida cuando concurran en primera convocatoria, la mayoría de sus miembros o en segunda convocatoria la tercera parte de los mismos". Al darse esta circunstancia en la segunda convocatoria, queda validamente contituida la sesión.

b) El funcionamiento de esta Asamblea vendrá regida según el art. 26 de los Estatutos de la RFEBox: "1.- La Presidencia abrirá, suspenderá y en su caso, cerrará las sesiones de la Asamblea General. Conducirá los debates, regulando el uso de la palabra y sometiendo a votación las proposiciones o medidas que deban adoptarse. A tal fin, podrá dividir cada ponencia en diversas secciones, para proceder a su debate por separado. La Presidencia resolverá las cuestiones de orden y procedimiento que pudieran plantearse. Podrá ampliar o limitar las intervenciones cuando así lo exija la materia o el tiempo, y está facultado para amonestar e, incluso, retirar la palabra a los o las miembros de la Asamblea General que se produzcan de forma irrespetuosa con la Presidencia o con otros miembros de la misma. 2.- Los debates se iniciarán con una exposición relativa a la ponencia que corresponda, a cargo de la Presidencia o de la persona a quien éste designe. 3.- Finalizada la exposición se abrirá un turno de intervención para que las personas que integran la Asamblea General, si fuese su deseo, puedan preguntar o hacer constar cuanto entiendan preciso. 4.- Concluido el turno de intervenciones de cada punto del orden del día se procederá a la votación conducente a la adopción, o no, del acuerdo correspondiente".

c) El sistema de votación de los puntos en los que sea necesario, según el orden del dia, se regirá según el art. 28 de los Estatutos de la RFEBox: "1.- Para la adopción de acuerdos será preciso llevar a cabo la correspondiente votación. La votación será secreta en la elección de la Presidencia y miembros de la Comisión Delegada y en la moción de censura. Será pública en los casos restantes, salvo que la tercera parte de los asistentes solicite votación secreta….. 2.- El voto de los miembros de la Asamblea General es personal e indelegable. 3.- Los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes, salvo en los supuestos en que los presentes estatutos exijan mayoría cualificada para su adopción". Asi pues esta Presidencia ha decidido, si no hay postura contraria a la misma y en orden a mantener el respeto y el decoro necesario en esta Asamblea, así como evitar pérdidas de tiempo y garantizando en su caso el debate, que el procedimiento de votación será a mano alzada aunque para garantizar el buen desarrollo y celeridad de esta sesión sólo se contarán las abstenciones y los votos negativos mediante este sistema y como positivos (sin contar) el resto de los asistentes.

d) Y finalmente que el Acta de la reunión será aprobada con posterioridad a la misma según se estipula en el art. 29 de los Estatutos de la RFEBox y en concreto en sus puntos 4, 5 y 6: "4.- El Acta de la reunión podrá ser aprobada al finalizar la sesión del Pleno correspondiente, sin perjuicio de su posterior remisión a los miembros del mismo. 5.- En caso de no aprobarse el Acta al término de la reunión, será remitida a todos los miembros de la Asamblea General en un término máximo de sesenta días naturales. 6.- El Acta se considerará aprobada si, transcurridos treinta días naturales desde su remisión no se hubiere formulado observación alguna sobre su contenido".

A continuación se procede a dar comienzo al orden del día:

1.- Saludo e informe de gestión del Presidente del año 2024.

El Presidente inicia la sesión, felicitando a los y las nuevos/as miembros de la Asamblea fruto de las elecciones celebradas, puesto que es la primera reunión de la misma bajo su presidencia y excusando a los que no han podido asistir. Interviene leyendo el informe para destacar los aspectos más importantes del mismo. A continuación transcribimos el Informe de la Presidencia, ya que no fue remitido en la documentación a los asistentes; como si ha pasado con el resto de puntos del orden del día.

"*Hola, buenas tardes a todos, amigos, compañeros, y demás asistentes, gracias por estar aquí presentes en esta ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2025. Me gustaría antes de empezar el informe, agradecer como siempre a aquellas personas que han hecho posible de forma directa o indirecta, que se haya podido cerrar el año de la forma que se ha hecho, como viene siendo habitual con la gestión de nuestro equipo directivo, y que no es otra que con superávit, de hecho un superávit considerable como veremos, en un año difícil como ha sido el 2024 (año olímpico).*

Como digo, GRACIAS a todos y cada uno de ellos, y a todos aquellos que suman para que el boxeo español esté consiguiendo cifras tanto en lo deportivo como en datos económicos creo que nunca vistas antes en el boxeo español.

Por otra parte, y por un lado es bueno, esta federación no ha tocado techo, queda mucho por hacer, y muchas barreras que romper para que nuestro deporte siga creciendo, y para ello se necesita el apoyo de todos y todas, porque sólo juntos seremos capaces de poner al boxeo donde merece.

Más adelante comentaré algunos detalles sobre proyectos y objetivos o retos que se nos plantean por delante, porque soy de los que creo que sin objetivos, y sobre todo sin ilusión e implicación, no hay forma eficaz de crecer, y para mi es importante que crezca nuestro deporte, y digo crezca desde una visión trasversal, en la que englobo al boxeo español en todo su conjunto, desde los deportistas, hasta las federaciones autonómicas, pasando por todos y cada uno de los estamentos de nuestra entidad. A nadie se le escapa que el boxeo está cada vez más inmerso en la sociedad, y ya quedó atrás esa estigmatización de antaño, que los gimnasios están llenos, y que las federaciones tramitan cada vez más licencias, el crecimiento es un hecho, pero a su vez tenemos por delante un gran desafío, y es estar preparados para ser eficientes ante este crecimiento. Para ello debemos modernizarnos, abrirnos a nuevos horizontes, y sobre todo ser capaces de dar un servicio eficiente a nuestros afiliados, y para ello debemos adaptarnos a los cambios, y aquí hago un llamamiento y lanzo mi mano a los presidentes autonómicos, a veces no tan considerados, trabajando muchas veces en la sombra y realizando una labor ingrata y muchas veces no reconocida, y quiero poner de relieve la importante labor que desarrollan en cada uno de los territorios en la mayoría de veces sacando tiempo de sus vidas y familias para poner un mínimo de orden en la actividad de cada zona en la mayoría de los casos de una forma desinteresada. Pero a su vez les digo que ha llegado el momento de trabajar de la mano de la RFEBoxeo, trabajar unidos para nuestros federados, para facilitarles su paso por este deporte y para que una vez entren en el mundo del boxeo estén orgullosos del deporte y porque no de sus dirigentes, y que quieran quedarse y progresar en él.

Dicho esto, me introduzco en el informe del año 2024, y como siempre voy a hablar de las dos vías principales de la gestión que son la Gestión financiera y la deportiva.

En cuanto a la Gestión financiera, y como veremos después en los puntos de la Asamblea, nuevamente se consigue un cierre económico sustancialmente positivo, y a su vez superando el cierre económico anual con una cifra creo que puedo decir nunca vista en esta entidad.

Siendo estas las siguientes, ***3.972.081,82 euros de ingresos*** *con un superávit de* ***128.922,22 euros*** *lo que pone a la entidad en una situación idónea para afrontar los retos de futuro con una seguridad financiera idónea, abriéndose puertas de esta forma a futuras inversiones y operaciones que antiguamente serían inviables. Una cifra que ronda los 4 M de euros, y que cuadriplica los presupuestos que se gestionaban hace ya más de 8 años.*

Por otra parte quiero que se entienda que este crecimiento, implicará a corto plazo un crecimiento estructural en la gestión, ya que a día de hoy la estructura ha sido prácticamente la misma, y obviamente todos podemos entender que haya una saturación en la carga de trabajo y en última instancia un empeoramiento del servicio a nuestros federados, situación esta que obviamente hemos de solventar a la mayor brevedad posible, para una mejora en los procedimientos y servicio al federado así como en la relación con las diferentes administraciones ya sean locales, territoriales y nacionales, así como con patrocinadores y demás proveedores que interactúan con nuestra entidad, posibilitando como digo una mejora en todos los sentidos y poniendo de esta forma a nuestra entidad en capacidad de atender nuevos horizontes y proyectos que a día de hoy serían inviables con la estructura actual.

En cuanto a lo DEPORTIVO, el año 2024 quedará para siempre en nuestras retinas y en la historia del boxeo español, como el año del resurgimiento de nuestro deporte, en los informes deportivos constan las diferentes hazañas de nuestros deportistas, tanto en el boxeo olímpico como en el boxeo profesional, pero permitirme destacar los resultados de los JUEGOS OLÍMPICOS DE PARÍS, donde nuestro equipo, nuestros 6 representantes liderados como siempre por Don Rafael Lozano y demás cuerpo técnico, consiguieron el mejor resultado del Boxeo Español en unos JJOO, primero consiguiendo 6 clasificaciones Olímpicas que nos llenaron de esperanza y después las medallas de Ayoub y Emmanuel, y los diplomas de José Quiles y Rafita Lozano en París, sin olvidarme de la gran actuación de Laura Fuertes y Oier Ibarretxe, que entre todos pusieron la imagen y promoción de nuestro deporte cotas muy altas, fruto del compromiso del cuerpo técnico y deportistas, pero también de todo el boxeo español que cada vez está creciendo y subiendo el nivel en todos los sentidos, y que propicia una situación de cantidad y calidad nunca vistos antes, tal y como estamos comprobando en los diferentes campeonatos nacionales, sean de las categorías que sean, y que aunque para bien del nivel boxístico nacional, por otra parte requiere del máximo esfuerzo de nuestros estamentos arbitrales, seleccionador, etc., que tienen encomendada la gran y difícil labor de decir al fin y al cabo los que son los y las mejores boxeadores y boxeadoras.

En definitiva, una mejora en ambas vías de crecimiento, que auguran como digo un futuro mejor para nuestro deporte, y que a su vez también requerirá el mejor de nuestros esfuerzos para poder gestionar todas y cada una de las situaciones que se nos vayan planteando, ya que como todos sabemos un aumento de actividad vendrá acompañado de un aumento de situaciones complejas.

Por tanto el boxeo español se enfrenta a un gran reto, como es el de ser capaz de ser grande y mantenerse en la cima, para ello espero contar con el apoyo por su puesto de esta Asamblea, así como de todos los estamentos que envuelven el boxeo español.

Para terminar quiero daros unas pinceladas de los objetivos que me planteo dentro de este crecimiento y que me gustaría implantar durante este ciclo, por supuesto seguir dotando a los equipos nacionales de los recursos humanos y materiales que necesiten para seguir creciendo y mantener el alto nivel competitivo y resultados, continuar impulsando el boxeo femenino con programas de fomento y apoyo a las deportistas, seguir impulsando un boxeo para personas con discapacidad, y proyectos nuevos como son trabajar por introducir el boxeo en el sistema escolar con programas directos a centros escolares, conseguir la creación de campeonatos universitarios, así como de militares y fuerzas y cuerpos de seguridad, y comenzar nuevamente la Liga Nacional de boxeo que tanta actividad ha dado a nuestros deportistas, así como un proyecto que pretende impulsar el boxeo profesional, proyectos estos

últimos donde quiero adelantar que están muy adelantadas negociaciones con plataformas televisivas y espero que antes de final de año, o en su defecto en 2026 empiecen a rodar.

Y como última NOTICIA A RESALTAR dentro de nuestros objetivos, quiero decir que se lleva tiempo trabajando con diferentes administraciones, en la consecución de un centro especializado para el boxeo español, las negociaciones se encuentran muy adelantadas y esperemos que vean la luz pronto, el mismo estaría destinado a trabajar de una forma dinámica y transversal para hacer crecer el boxeo español en todos sus sentidos, pretenderá ser un centro permanente de formación, donde las categorías inferiores tendrán especial relevancia y encontrarán un lugar donde formase, pudiendo así aumentar el número de concentraciones de todas las categorías, realizar actividades deportivas con más continuidad, y en definitiva centralizar toda la actividad del boxeo español, herramienta esta que vemos como algo esencial para el crecimiento de nuestro deporte.

Sin más, muchas gracias, cuento con vuestro apoyo."

El Presidente indica pues que no habiendo intervenciones, no es necesario someter a votación este punto ya que es meramente informativo.

2.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El Presidente cede la palabra al Secretario General que informa que el acta de la sesión anterior de la Asamblea General, que se realizó de forma presencial el cuatro de mayo de dos mil veinticuatro, se ha remitido a todos los asambleístas. El Secretario informa que una vez remitida dicha documentación no se han recibido alegaciones a la misma.

El Presidente indica pues que no habiendo intervenciones, que se someta a votación este punto y es **APROBADO por unanimidad** con el siguiente resultado: **Votos Emitidos: 38: Votos a favor: 38; Votos en contra: 0; Abstenciones: 0**

3.- Informe de la Presidencia sobre nombramiento de miembros de la Junta Directiva de la RFEBox.

El Presidente cede la palabra al Secretario General que informa que según los estatutos de la RFEBox, en concreto su art. 39 punto 2: "*Estará compuesta por el número de miembros que determine la Presidencia, todos ellos designados por éste, a quien también corresponde su remoción. Tras su designación o cese por la Presidencia, se dará cuenta a la Asamblea General*". Así pues el Presidente debe dar cuenta a la Asamblea de la composición de su Junta Directiva. El Secretario informa que una vez remitida la documentación de este punto no se han recibido alegaciones a la misma.

El Presidente indica pues que no habiendo intervenciones, no es necesario someter a votación este punto ya que es meramente informativo.

4.- Aprobación, si procede, de Propuesta de la Junta Directiva a la Asamblea General de miembros de la Comisión de control económico.

El Presidente cede la palabra al Secretario General que informa que según los estatutos de la RFEBox, en concreto su art. 46 punto 1: "*La Comisión de Control Económico estará compuesta por un máximo de cinco miembros independientes e imparciales, designados por la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva*". Así la Junta Directiva en su sesión ordinaria del 30 de mayo de este año ha aprobado por unanimidad su propuesta de miembros de la Comisión de control económico, estableciéndolo como órgano unipersonal y en la persona de D. Ángel Blas Carrillo. El Secretario

informa que una vez remitida la documentación de este punto no se han recibido alegaciones a la misma.

El Presidente indica pues que no habiendo intervenciones, que se someta a votación este punto y es **APROBADO por unanimidad** con el siguiente resultado: **Votos Emitidos: 38: Votos a favor: 38; Votos en contra: 0; Abstenciones: 0**

5.- Aprobación, si procede, de Propuesta de la Junta Directiva a la Asamblea General de miembros de la Comisión de Cumplimiento Normativo.

El Presidente cede la palabra al Secretario General que informa que según los estatutos de la RFEBox, en concreto su art. 47 punto 2: "*La Comisión de Cumplimiento Normativo estará compuesta por un máximo de cinco miembros independientes e imparciales, designados por la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva*". Así la Junta Directiva en su sesión ordinaria del 30 de mayo de este año ha aprobado por unanimidad su propuesta de miembros de la Comisión de Cumplimiento Normativo, estableciéndolo como órgano unipersonal y en la persona de Dña Ana Isabel Soria Cano. El Secretario informa que una vez remitida la documentación de este punto no se han recibido alegaciones a la misma.

El Presidente indica pues que no habiendo intervenciones, que se someta a votación este punto y es **APROBADO por unanimidad** con el siguiente resultado: **Votos Emitidos: 38: Votos a favor: 38; Votos en contra: 0; Abstenciones: 0**

6.- Aprobación, si procede, de Propuesta de la Junta Directiva a la Asamblea General de miembros del Comité de Competición y Disciplina.

El Presidente cede la palabra al Secretario General que informa que según los estatutos de la RFEBox, en concreto su art. 60 punto 2: "*...El Comité de Competición y Disciplina podrá ser unipersonales o colegiados*". También en el mismo articulo en su punto 3: "*Las personas integrantes del Comité de Competición y Disciplina serán designadas, junto con sus suplentes, por acuerdo de la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva de la **RFEBOX**. Cuando este órgano sea unipersonal, la persona designada deberá estar en posesión dela licenciatura, grado o título equivalente en Derecho…..*". Así la Junta Directiva en su sesión ordinaria del 30 de mayo de este año ha aprobado por unanimidad su propuesta de miembros del Comité de Competición y Disciplina, estableciéndolo como órgano unipersonal y en la persona de D. Borja Oses García. El Secretario informa que una vez remitida la documentación de este punto no se han recibido alegaciones a la misma.

El Presidente indica pues que no habiendo intervenciones, que se someta a votación este punto y es **APROBADO por unanimidad** con el siguiente resultado: **Votos Emitidos: 38: Votos a favor: 38; Votos en contra: 0; Abstenciones: 0**

7.- Aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto del ejercicio económico 2024, balance de situación y cuentas del mismo.

El Presidente cede la palabra al Secretario General que informa que según los estatutos de la RFEBox, en concreto su art. 63 punto 3: "*Las cuentas anuales y liquidación del presupuesto, formuladas por la Presidencia, deberán ser aprobadas por la Asamblea General, previo informe de la Comisión Delegada..*" Así pues la Presidencia, en uso de sus facultades, formuló la liquidación del ejercicio 2024, ratificándolo por unanimidad además la Junta Directiva, como órgano con competencias en esta materia en sus sesiones ordinarias del 24 de abril y del 30 de mayo de este año, tal y como

indica los estatutos de la RFEBox en su art. 39 apartado g: "*Formular las cuentas anuales de la **RFEBOX***". Y posteriormente la Comisión Delegada, haciendo uso de su función propia, tal y como indican los estatutos de la RFEBox en su art. 32 apartado b: "*El seguimiento de la gestión deportiva y económica de la Federación, mediante la elaboración de un informe anual a la Asamblea General, sobre la memoria de actividades y la liquidación del presupuesto*"; en su sesión ordinaria del 6 de junio de este año ha aprobado por unanimidad su informe para la Asamblea sobre esta liquidación.

El Secretario también informa que una vez remitida la documentación de este punto, que estaba subdivido en tres documentos: Informe de la Comisión Delegada sobre la propuesta de Liquidación; Propuesta de Cierre de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la RFEBox del año 2024 y Balances y Memoria Económica 2024 de la RFEBox; no se han recibido alegaciones a la misma. Así mismo explica que, como en años anteriores, no se ha recibido aún la auditoria por parte de la empresa externa contratada por el Consejo Superior de Deportes, pero que teniendo ellos toda la información facilitada desde la RFEBox, no han manifestado nada extraño en ella.

El Presidente interviene indicando que este crecimiento económico nunca antes se había dado en la RFEBox y que ojalá se pueda mantener en los próximos años, ya que es la primera vez que se superan en ingresos los recursos propios sobre las subvenciones públicas.

Solicita intervenir D. Enrique Soria indicando que espera que aumenten las subvenciones públicas gracias a los magníficos resultados deportivos obtenidos, aunque nunca ha sido así. El Presidente interviene que estamos a la espera en este año 2025 que asi sea gracias a los resultados del 2024 o tomar las medidas necesarias para reivindicarlas.

El Presidente indica pues que no habiendo intervenciones, que se someta a votación este punto y es **APROBADO por unanimidad** con el siguiente resultado: **Votos Emitidos: 38: Votos a favor: 38; Votos en contra: 0; Abstenciones: 0**

8.- Aprobación, si procede, de la memoria deportiva de 2024 de la RFEBox

El Presidente cede la palabra al Secretario General que informa que según los estatutos, la Presidencia, en uso de sus facultades, presentó la memoria de actividades de la RFEBox en el año 2024, ratificándola por unanimidad la Junta Directiva, como órgano con competencias en esta materia en su sesión ordinaria del 30 de mayo de este año. Y posteriormente la Comisión Delegada, haciendo uso de su función propia, tal y como indican los estatutos de la RFEBox en su art. 32 apartado b: "*El seguimiento de la gestión deportiva y económica de la Federación, mediante la elaboración de un informe anual a la Asamblea General, sobre la memoria de actividades y la liquidación del presupuesto*"; en su sesión ordinaria del 6 de junio de este año ha aprobado por unanimidad su informe para la Asamblea sobre esta memoria de actividades.

El Secretario también informa que una vez remitida la documentación de este punto, que estaba subdivido en tres documentos: Informe de la Comisión Delegada sobre la memoria deportiva 2024; Memoria 2024 de Boxeo Amateur y Memoria 2024 de Boxeo Profesional; no se han recibido alegaciones a la misma.

También informa el Secretario General que el asambleísta D. José Antonio Sánchez solicitó formalmente y en plazo intervenir en este punto remitiendo la documentación sobre la que iba a versar dicha toma de palabra y que también fue remitida por e-mail a todos los asambleístas. El Presidente interviene en este momento y le cede la palabra a dicho asambleístas. para que realice dicha comunicación sobre las actividades del Comité Nacional de Jueces y Árbitros en el 2024.

El Presidente indica pues que no habiendo intervenciones, que se someta a votación este punto y es **APROBADO por unanimidad** con el siguiente resultado: **Votos Emitidos: 38: Votos a favor: 38; Votos en contra: 0; Abstenciones: 0**

9.- Aprobación, si procede, del calendario y proyecto deportivo 2025 de la RFEBox

El Presidente cede la palabra al Secretario General que informa que es competencia exclusiva e indelegable de la Asamblea según los estatutos y en concreto el art. 25 punto b): "*Aprobación del calendario deportivo*" y por ello la Presidencia, en uso de sus facultades, presentó el proyecto y calendario deportivo para el año 2025 de la RFEBox , ratificándolo por unanimidad la Junta Directiva, en su sesión ordinaria del 30 de mayo de este año. .

El Secretario también informa que una vez remitida la documentación de este punto, que estaba subdivido en tres documentos: Calendario Deportivo Nacional e Internacional 2025, Proyecto 2025 de Boxeo Amateur y Proyecto 2025 de Boxeo Profesional; no se han recibido alegaciones a la misma.

Solicita intervenir D. Sergio Torroba, que expresa que se debería estudiar que los Campeonatos en edad escolar se celebrasen en la ultima semana de junio o primera de julio en que se inicia el periodo vacacional y no en diciembre donde se realizan muchos exámenes. El Presidente le responde que estudiarán dicha propuesta aunque también depende de otras entidades.

El Presidente indica pues que no habiendo intervenciones, que se someta a votación este punto y es **APROBADO por unanimidad** con el siguiente resultado: **Votos Emitidos: 38: Votos a favor: 38; Votos en contra: 0; Abstenciones: 0**

10.- Aprobación, si procede, de la propuesta de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la RFEBox 2025.

El Presidente cede la palabra al Secretario General que informa que es competencia exclusiva e indelegable de la Asamblea según los estatutos y en concreto el art. 63 punto 1: "*El presupuesto anual de la **RFEBOX** será aprobado por la Asamblea General en reunión plenaria, previo informe de la Comisión Delegada*" y por ello la Presidencia, en uso de sus facultades, presentó el proyecto de Presupuesto de Gastos e Ingresos para el año 2025 de la RFEBox, ratificándolo por unanimidad la Junta Directiva, en su sesión ordinaria del 30 de mayo de este año. Así mismo la Comisión Delegada en uso de sus funciones propias tal y como indican los Estatutos en su art. 32 punto 1: "*La elaboración de un informe previo a la aprobación de los presupuestos*" elaboró y aprobó por unanimidad la Junta Directiva, en su sesión ordinaria del 6 de junio de este año dicho documento.

El Secretario también informa que una vez remitida la documentación de este punto, que estaba subdivido en dos documentos: Informe de la Comisión Delegada sobre la propuesta de Presupuesto 2025 y la propia propuesta de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la RFEBox para el año 2025; no se han recibido alegaciones a la misma.

Interviene el Presidente que explica que esta propuesta es a la baja y conservadora en función del cierre del año 2024, ya que solo han puesto los ingresos seguros en función de otros años, pero que espera que se supere la barrera de los 4 millones de euros en este año 2025.

El Presidente indica pues que no habiendo intervenciones, que se someta a votación este punto y es **APROBADO por unanimidad** con el siguiente resultado: **Votos Emitidos: 38: Votos a favor: 38; Votos en contra: 0; Abstenciones: 0**

11.- Aprobación, si procede, de la propuesta de Tasas y Cánones federativos de la RFEBox para el año 2025.

El Presidente cede la palabra al Secretario General que informa que es competencia exclusiva e indelegable de la Asamblea según los estatutos y en concreto el art. 25: "*Fijar las condiciones económicas que comporte la integración y/o participación en la* **RFEBOX** por estamentos y categorías, en licencias expedidas por la propia dicha entidad" y por ello la Presidencia, en uso de sus facultades, presentó el proyecto de Tasas y Cánones Federativos para el año 2025 de la RFEBox, ratificándolo también, por unanimidad, la Junta Directiva, en su sesión ordinaria del 30 de mayo.

El Presidente explica que ya se remitió y publicó al inicio de año a todas las federaciones territoriales, en función de la renovación de la póliza con la compañía Asisa, el cuadro con la actualización de la parte del seguro pero sin tocar la parte federativa. Esta situación se va a cambiar, tal y como se explicará en el punto 17 y si es aprobado por la Asamblea, donde ya se contempla la parte federativa para el año 2026 y solo faltaría, en su caso, la actualización anual de la parte del seguro, pero así poder desde enero tener aprobadas las Tasas y Cánones siguientes.

El Secretario también informa que una vez remitida la documentación de este punto, que estaba subdivido en dos documentos: Informe sobre la propuesta de Tasas y Cánones 2025 y la propia propuesta de Tasas y Cánones Federativos de la RFEBox para el año 2025; no se han recibido alegaciones a la misma.

El Presidente indica pues que no habiendo intervenciones, que se someta a votación este punto y es **APROBADO por unanimidad** con el siguiente resultado: **Votos Emitidos: 38: Votos a favor: 38; Votos en contra: 0; Abstenciones: 0**

12.- Ratificación, si procede, de solicitud de préstamo con una entidad bancaria en el año 2025 con cargo a las subvenciones aún no abonadas por el CSD.

El Presidente cede la palabra al Secretario General que informa que el Presidente es competente para poder suscribir dicho préstamo, según los estatutos de la RFEBox y en concreto en su art. 34 punto 2 y apartado e): *Tomar dinero a préstamo con garantía de valores y garantía personal, otorgar pólizas de contra-garantía a favor de entidades financieras, suscribir y concertar pólizas de crédito, hacer y cancelar imposiciones a plazo fijo y cualquier otro tipo de inversión financiera"* ratificándolo por unanimidad la Junta Directiva, en su sesión ordinaria del 30 de mayo de este año. Así mismo explica que Informe donde se explica la motivación de la solicitud de préstamo con una entidad bancaria en el año 2025 con cargo a las subvenciones aún no abonadas por el CSD, se ha remitido a todos los asambleístas y que no se han recibido ninguna propuesta de modificación.

Interviene el Gerente de la RFEBox que explica que, aunque no se hayan recibido esas cantidades económicas aún a pesar de que estén ya aprobadas, nosotros si debemos pagar a proveedores ya que muchas veces es necesario presentar la justificación previamente al desembolso por parte del CSD, con los problemas de Tesorería que esto genera en la liquidez de la RFEBox. El Presidente indica también que al día. de hoy aún no se ha recibido por parte del CSD ninguna subvención del año 2025 a pasar de que algunas ya están resueltas y concedidas.

Interviene D. Jesús Díaz que solicita que la RFEBox incida ante los Ministerios Nacionales correspondientes en la profesionalización de las Juntas Directivas de las Territoriales por el trabajo que realizan. Interviene el Asesor Jurídico de la RFEBox que explica que actualmente no es legal abonar profesionalmente a ningún directivo con cargo a subvenciones públicas y que el propio Presidente de la nacional podría recibirlo pero sobre recursos propios y previa autorización del CSD. Se establece un debate sobre los tipos de trabajadores que pueden cohabitar en una

federación profesionales y/o voluntarios, sobre los trabajos en dicho sentido por parte de ADESP a nivel nacional, o la UFEC a nivel catalán, así como las excedencias profesionales que deben asumir por realizar trabajo profesional en las federaciones los directivos.

El Presidente indica pues que no habiendo intervenciones, que se someta a votación este punto y es **RATIFICADO por unanimidad** con el siguiente resultado: **Votos Emitidos: 38: Votos a favor: 38; Votos en contra: 0; Abstenciones: 0**

13.- Aprobación, si procede, de propuesta de retribuciones al Presidente, por su dedicación profesional en la RFEBox 2025.

El Presidente cede la palabra al Secretario General que informa que el Presidente puede ser remunerado por su dedicación profesional según los Estatutos de la RFEBox y en concreto el art. 37 punto 2: "*El cargo podrá ser remunerado, siempre que tal acuerdo, así como la cuantía de la remuneración, sea aprobado por la mitad más uno de los miembros presentes en la Asamblea General. La relación establecida entre quien ostenta la Presidencia de la **RFEBOX** y dicha entidad será de carácter orgánico, no estableciéndose en ningún caso una relación ni laboral, común o especial, ni de prestación o arrendamiento de servicios. La retribución que, en su caso, fuese aprobada lo será en razón del cargo, sin generarse una relación laboral de trabajo por cuenta ajena. En todo caso, respecto de la relación orgánica retribuida de la Presidencia de la **RFEBOX**, dicha entidad deberá cumplir con las obligaciones tributarias y de seguridad social*" ratificándolo por unanimidad la Junta Directiva, en su sesión ordinaria del 30 de mayo de este año. Así mismo informa que es competencia exclusiva e indelegable de la Asamblea según los estatutos y en concreto el art. 25 punto i): "*Aprobar anualmente la cuantía de la remuneración de la Presidencia*" y por último que el informe donde se detalla dicha retribución, se ha remitido a todos los asambleístas y que no se han recibido ninguna propuesta de modificación.

El Presidente explica que, como todos los años, es preceptivo por parte del CSD la aprobación de este punto, para autorizar y aprobar acometer ese gasto.

Solicita intervenir D. Enrique Soria que indica que se debería estudiar aumentar la retribución del Presidente ya que la gestión deportiva y, sobretodo, económica de la RFEBox es muy buena gracias en buena parte a la gestión y dedicación del Presidente que ha aumentado la captación de recursos y los mayores éxitos en la historia de nuestro deporte.

Solicita intervenir D. Sergio Torroba que indica que se debería estudiar aumentar la retribución del Presidente mediante pluses por objetivos. Le responde el Asesor jurídico de la RFEBox que ese tipo de retribuciones no lo permite el CSD así como no cotizar por desempleo, sino que dicha retribución es a tanto alzado e incluir los gastos sociales.

Solicita intervenir D. Bartolomé Torralba que indica que si la Asamblea puede poner la cantidad que estime oportuna. Le responde el Asesor jurídico de la RFEBox que mientras no vaya con cargo a subvenciones o fondo públicos, no hay problema siempre que sea algo razonable y en coherencia con los Estatutos de la RFEBox.

Solicita intervenir D. José Luis Torralba que indica que el también está deacuerdo en que se debería estudiar aumentar la retribución del Presidente en próximas reuniones

Solicita intervenir el D. Aitor Ibarreche que solicita que se explique en concreto que es lo que conlleva la retribución del Presidente. Le responde el Asesor Jurídico de la RFEBox que indica que con la Ley del Deporte actual el Presidente es integrante de una estructura y por ello es retribución y no salario (sin vacaciones, asuntos propios, sin paro y no finiquito) ya que su retribución es orgánica.

Solicita intervenir D. Aaron González que indica que i es posible también esto en clubes, a lo que el asesor indica que actualmente no hay legislación que lo ampare.

Solicita intervenir D. José Juan Romero que indica que entiende el porque de la necesidad de la excedencia por parte de la Presidencia en estas condiciones actuales.

El Presidente indica pues que no habiendo intervenciones, que se someta a votación este punto y es **APROBADO por unanimidad** con el siguiente resultado: **Votos Emitidos: 38: Votos a favor: 38; Votos en contra: 0; Abstenciones: 0**

14.- Aprobación, si procede, propuesta de poderes para cobrar judicialmente deudas pendientes a la Real Federación Española de Boxeo.

El Presidente cede la palabra al Secretario General que informa que la documentación sobre la propuesta de poderes para cobrar judicialmente deudas pendientes a esta Real Federación Española de Boxeo, se ha remitido a todos los asambleístas y que no se han recibido ninguna propuesta de modificación.

El Presidente explica que este punto se debe a la situación generada en años anteriores por los Juzgados y que, desde entonces, tomó la decisión de presentar esta solicitud de poderes todos los años por si existiera alguna necesidad y no quedar sin poder presentar algún requerimiento de cobro judicialmente, por no haberlo solicitado previamente a la asamblea; y que será la Junta Directiva, cuando se tenga esta aprobación asamblearia, la que decidirá caso por caso en caso necesario, como reclamar las deudas existentes, tomando esas decisiones buscando previamente acuerdos amistosos, como siempre.

Solicita intervenir D. Bartolomé Torralba que indica que si hay deudas de este tipo actualmente a lo que le contesta el Presidente que actualmente no hay para hacer una reclamación judicial, sino el propio día. a día. con demoras que se subsanan con celeridad.

El Presidente indica pues que no habiendo intervenciones, que se someta a votación este punto y es **APROBADO por unanimidad** con el siguiente resultado: **Votos Emitidos: 38: Votos a favor: 38; Votos en contra: 0; Abstenciones: 0**

15.- Informe de la Presidencia sobre la situación actual del Boxeo a nivel Internacional y la situación de la RFEBox en la misma.

El Presidente cede la palabra al Secretario General que informa que una vez remitida la documentación de este punto, que estaba subdivido en dos documentos: Informe sobre la situación IBA & World Boxing en el Boxeo Olímpico y la aceptación de la RFEBox en la World Boxing; no se han recibido alegaciones a la misma.

El Presidente informa de las últimas gestiones realizadas en nombre la Real Federación Española de Boxeo, ante la actual situación del Boxeo Olímpico a nivel internacional y sus repercusiones en nuestro territorio y competencias; y que de todo ello ha ido informando tanto a los órganos internos de la RFEBox (Junta Directiva y Comisión Delegada) como a los órganos competentes que rigen el deporte español como son el Comité Olímpico Español y el Consejo Superior de Deportes.

Solicita intervenir D. Rafael Lozano que indica que la RFEBox debe estar con cualquier organismo que garantice actividad para los diferentes equipos nacionales que existen.

Solicita intervenir D. Julio Gómez que aprovecha este punto para indicar que algunos deportistas de las selecciones nacionales no deberían participar en los Campeonatos de España como independientes ya que van en detrimento de otros deportistas. Le contesta el Asesor jurídico indicando que un deportista con ficha en vigor no se le puede prohibir la participación en campeonatos si cumple las condiciones y requisitos para ello. También le contesta el Seleccionador indicando que depende de las Autonomías que los acojan o no, pero que no deja de ser actividad para ellos e incluso criterio técnico para ver su continuidad en las selecciones al verlos en acción con otros deportistas de sus categorías.

Interviene el Presidente indicando que por mandato legal no se le puede prohibir su participación y que le consta que las autonomías siempre quieren que participen los mejores, esté o no en los equipos nacionales.

Solicita intervenir Dña. María Teresa Romero indicando que algunas autonomías también hay eliminatorias previas y que eso depende de su capacidad organizativa y volumen de deportistas.

Solicita intervenir el representante por Galicia indicando que se debería analizar el arbitraje que reciben los deportistas de los equipos nacionales en los Campeonatos de España a lo que le responde el Presidente de que ese tema no tiene razón de ser y de la honestidad y profesionalidad del colectivo arbitral en todos los torneos nacionales, generados un pequeño debate entre los asistentes a esta asamblea.

El Presidente indica pues que no habiendo intervenciones, no es necesario someter a votación este punto ya que es meramente informativo sobretodo de la situación internacional aunque luego ha sido más local a su pesar.

16.- Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de diferentes artículos de los Estatutos de la RFEBox 2025.

El Presidente cede la palabra al Secretario General que informa que es competencia exclusiva e indelegable de la Asamblea según los estatutos y en concreto el art. 25 punto c: "*Aprobación y modificación de sus estatutos*" y por ello la Presidencia, en uso de sus facultades y tal y como indican los artículos 80: "*La iniciativa de reforma de los Estatutos se verificará a propuesta exclusiva de la Presidencia, de la Comisión Delegada por mayoría, o por acuerdo adoptado por un veinte por cierto de los o las miembros de la Asamblea General*" y el art. 81: "*Quien ostente la Presidencia de la **RFEBOX** o la Comisión Delegada elevarán el correspondiente proyecto a la consideración de la Asamblea General para su debate y aprobación, en su caso, en la reunión que convoque al efecto…..*" Así mismo el Presidente presentó el proyecto de modificación de diferentes artículos de los Estatutos de la RFEBox, ratificándolo por unanimidad la Junta Directiva, en su sesión ordinaria del 30 de mayo de este año.

El Secretario también informa que una vez remitida la documentación de este punto, que estaba subdivido en tres documentos: Informe sobre la aprobación definitiva de los nuevos Estatutos de la RFEBox por el CSD; Publicación de los Estatutos de la RFEBox en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y la propia Propuesta de modificación de diferentes artículos de los Estatutos de la RFEBox; no se han recibido alegaciones a la misma.

Interviene el Presidente que explica que, sobretodo, esta propuesta es consecuencia de la situación internacional del boxeo olímpico antes mencionada y la necesaria nueva integración en organismos internacionales.

El Presidente indica pues que no habiendo intervenciones, que se someta a votación este punto y es **APROBADO por unanimidad** con el siguiente resultado: **Votos Emitidos: 38: Votos a favor: 38; Votos en contra: 0; Abstenciones: 0**

17.- Aprobación, si procede, de la propuesta de Tasas y Cánones federativos de la RFEBox para el año 2026.

El Presidente cede la palabra al Secretario General que informa que como ya se comento en el punto 11 del orden del día., es competencia exclusiva e indelegable de la Asamblea según los estatutos y por ello la Presidencia, en uso de sus facultades, presentó el proyecto de Tasas y Cánones Federativos para el año 2026 de la RFEBox, ratificándolo por unanimidad la Junta Directiva, en su sesión ordinaria del 30 de mayo de este año.

El Presidente explica que quiere adelantar pasos previos al inicio del año que viene y hacer una previsión de la publicación en enero del 2026 de las nuevas tasas y cánones federativos solo esperando a la renovación, o no, de la póliza con la compañía Asisa, contemplando ya la parte federativa para ese año y solo faltaría, en su caso, la actualización anual de la parte del seguro, completando el cuadro de Tasas y Cánones federativos para el año 2026.

El Secretario también informa que una vez remitida la documentación de este punto, que estaba subdivido en dos documentos: Informe sobre la propuesta de Tasas y Cánones 2026 y la propia propuesta de Tasas y Cánones Federativos de la RFEBox para el año 2026; no se han recibido alegaciones a la misma.

El Presidente indica pues que no habiendo intervenciones, que se someta a votación este punto y es **APROBADO por unanimidad** con el siguiente resultado: **Votos Emitidos: 38: Votos a favor: 38; Votos en contra: 0; Abstenciones: 0**

18.- Informe de la Presidencia sobre la aprobación del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la RFEBox.

El Presidente cede la palabra al Secretario General que informa que según los estatutos de la RFEBox se dedica un capítulo entero y en concreto el V sobre la promoción de la igualdad efectiva en su seno y actividades que ella desarrolle. Y para poder cumplir este mandato ha sido necesario elaborar un Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la RFEBox. Este Plan fue aprobado por unanimidad en la Junta Directiva, en su sesión ordinaria del 24 de abril de este año, y remitido a los órganos estatales competentes como son el Consejo Superior de Deportes y el Instituto de la Mujer, así como al Consejo para la eliminación de la Discriminación Racial o étnica a nivel nacional. Así mismo informa que una vez remitida la documentación de este punto, no se han recibido alegaciones a la misma.

El Presidente indica pues que no habiendo intervenciones, no es necesario someter a votación este punto ya que es meramente informativo .

19.- Informe de la Presidencia sobre la aprobación del Plan de Conciliación de Vida Laboral, Personal y Familiar de la RFEBox.

El Presidente cede la palabra al Secretario General que informa que según los estatutos de la RFEBox se dedica un capítulo entero y en concreto el V sobre la promoción de la igualdad efectiva en su seno y actividades que ella desarrolle. Y más en concreto en su art.11 punto 5: "*La **RFEBOX** dispondrá de un plan específico de conciliación y corresponsabilidad con medidas concretas de protección en los casos de maternidad y lactancia, que deberán poner a disposición de las entidades deportivas integrantes de dicha federación deportiva. Dicho plan se aplicará dentro de la estructura de la propia **RFEBOX** y será objeto de comunicación al Consejo Superior de Deportes para su aprobación o modificación en el plazo y con la estructura que se determine por resolución de la persona titular de la Presidencia*". Y para poder cumplir este mandato ha sido necesario elaborar un Plan de

Conciliación de la Vida Personal y Familiar de la RFEBox. Este Plan fue aprobado por unanimidad en la Junta Directiva, en su sesión ordinaria del 24 de abril de este año y remitido a los órganos estatales competentes como son el Consejo Superior de Deportes y el Instituto de la Mujer. Así mismo informa que una vez remitida la documentación de este punto, no se han recibido alegaciones a la misma.

El Presidente indica pues que no habiendo intervenciones, no es necesario someter a votación este punto ya que es meramente informativo.

20.- Informe de la Presidencia sobre la aprobación del Informe de Igualdad de la RFEBox en 2024.

El Presidente cede la palabra al Secretario General que informa que según los estatutos de la RFEBox y más en concreto en su art.11 punto 1: "*La **RFEBOX** elaborará un informe anual de igualdad entre mujeres y hombres respecto de las competiciones que organice. Dicho informe será elevado al Consejo Superior de Deportes y al Instituto de las Mujeres así como al Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica, como organismo de igualdad a nivel estatal para la promoción de la igualdad y no discriminación, así como a las comisiones de deportistas creadas en el seno de dicha entidad, asociaciones y sindicatos de deportistas. La estructura y plazo para la presentación del citado informe se determinará por el Consejo Superior de Deportes.*". Y para poder cumplir este mandato ha sido necesario elaborar dicho informe que fue aprobado por unanimidad en la Junta Directiva, en su sesión ordinaria del 24 de abril de este año y remitido a los órganos estatales competentes como son el Consejo Superior de Deportes y el Instituto de la Mujer. Así mismo informa que una vez remitida la documentación de este punto, no se han recibido alegaciones a la misma.

El Presidente indica pues que no habiendo intervenciones, no es necesario someter a votación este punto ya que es meramente informativo.

21.- Informe de la Presidencia sobre la aprobación del Código de Buen Gobierno de la RFEBox y aprobación de Informes anuales sobre el mismo.

El Presidente cede la palabra al Secretario General que informa que según los estatutos de la RFEBox se dedica un capítulo entero y en concreto el II sobre Buen Gobierno. Y más en concreto en su art. 69 punto 1: "*La **RFEBOX** deberá disponer de un Código de Buen Gobierno con el objeto de mejorar las actuaciones y criterios en materia de composición, principios democráticos y funcionamiento de sus órganos de gestión, regulación de los conflictos de intereses, implementación de acciones de desarrollo y solidaridad, implantación de mecanismos de control, fomento de la ejemplaridad en la gestión y representación de entes federados y asociados, prevención de ilícitos de cualquier orden y establecimiento de una estructura transparente, íntegra y organizada en el desarrollo de su actividad*". Y para poder cumplir este mandato ha sido necesario elaborar un nuevo Código de Buen Gobierno de la RFEBox, con las nuevas directrices emanadas de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte. Este Código fue aprobado por unanimidad en la Junta Directiva, en su sesión ordinaria del 24 de abril de este año y remitido a los órganos estatales competentes como el Consejo Superior de Deportes. También indica que a partir de ahora y en función de este nuevo código se cumplirá lo dictado en los estatutos de la RFEBox y en concreto en su art. 69 punto 5: "*La **RFEBOX** elaborará anualmente un Informe de Buen Gobierno, que someterán a aprobación de la Asamblea General. En dicho informe se concretará el grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas o, en caso contrario, se determinarán las razones por las que no se han cumplido. El informe, una vez aprobado por la Asamblea General, será remitido al Consejo Superior de Deportes*". Así mismo informa que una vez remitida la documentación de este punto, no se han recibido alegaciones a la misma.

El Presidente indica pues que no habiendo intervenciones, no es necesario someter a votación este punto ya que es meramente informativo .

22.- Informe de la Presidencia sobre la aprobación de modificaciones en la Normativa del Boxeo Profesional de la RFEBox.

El Presidente cede la palabra al Secretario General que informa que según los estatutos de la RFEBox es función propia de la Comisión Delegada la aprobación y modificación de los Reglamentos (art.32 punto c)) y por ello la Presidencia elaboró una modificación del Reglamento Profesional de RFEBox que fue ratificada por la Junta Directiva, en su sesión ordinaria del 30 de mayo de este año y aprobada por la Comisión Delegada, en su sesión ordinaria del 6 de junio de este año. A esta documentación se le acompañaba dos documentos que eran: la Bases Reguladas del Boxeo Profesional de la RFEBox y la Normativa de los Campeonatos de España en Boxeo Profesional. Estos dos documentos fueros aprobados por la Junta Directiva en su sesión ordinaria del 30 de mayo de este año en función de sus competencias. Todo ello abarcan las modificaciones en la Normativa Profesional de la RFEBox que han sido remitida a los y las asambleístas. para su conocimiento, no habiéndose recibido alegaciones a la misma.

El Presidente indica pues que no habiendo intervenciones, no es necesario someter a votación este punto ya que es meramente informativo.

23.- Otras propuestas remitidas en plazo y forma, presentadas por el Presidente o la Junta Directiva de la RFEBox o por los miembros de la Asamblea General.

El Presidente cede la palabra al Secretario General que explica que no se han remitido ninguna hasta el momento. El Presidente invita a los asistentes a presentar alguna propuesta presencialmente y no se realiza ninguna, pasando al siguiente punto del orden del día.

24.- Asuntos Varios. Ruegos y Preguntas

El Presidente solicita si hay intervenciones estableciendo un pequeño debate sobre el arbitraje en los campeonatos al igual que en el punto 15 de este orden del día y concluyendo en que hace falta una mayor formación y colaboración entre los árbitros y los entrenadores para entender algunas casuísticas que ocurren durante los campeonatos y pudiéndose establecer puntos de encuentros y de debate como ya se han realizado, de forma experimental en este Campeonato de España Élite de Segovia. No habiendo mas intervenciones en otras materias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 12:35 horas del veintiuno de junio de dos mil veinticinco, en la localidad de Segovia, recordando que, tal y como se ha indicado y conforme a los Estatutos de la RFEBox, el Acta será remitida a todos los miembros de la Asamblea General en un término máximo de sesenta días naturales; y se considerará aprobada si, transcurridos treinta días naturales desde su remisión no se hubiere formulado observación alguna sobre su contenido.

Felipe Martínez Martínez
Presidente

José María Prieto Martínez
Secretario General